



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590  
Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 30 de marzo, 2021

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **30 de marzo, 2021** y registrada en el **ACTA No. 94** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, **literalmente**, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 89**

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO No. 5) Folio 89**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados

**PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 89-90**

Del Abogado Tirso Sady Ulloa Ulloa con numero de colegiación 11366, actuando como Apoderado Legal de los señores LUCIA VINDEL MADRID, JOSE REYES VNDEL MADRID Y MARIA ERLINDA FAJARDO PACHECO, se recibió formal Reclamo Administrativo para que la Corporación Municipal de Comayagua se abstenga de seguir emitiendo títulos de propiedad en terrenos de naturaleza jurídica privada y se anulen de pleno derecho lo otorgado caso contrario que se paguen a favor de mi poderdante el valor de cada inmueble adjudicando los daños morales, civiles y patrimoniales causados.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la documentación a asesoría legal para análisis previa resolución.

**Letra b) Folio 90**

Se recibió de la Abogada Giinnii Lamygo Lamy Hernández, con numero de colegiación 17397 en su condición de apoderada Legal de la Sociedad Mercantil HCGROUP S. DE

R.L. DE C.V. solicitud para exoneración de impuesto sobre ventas, para su representada, en virtud de estar acogida a un Régimen especial por tener categoría de usuaria de zona libre.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la documentación a asesoría legal, para dictamen.

**Letra c) Folio 90-91**

De Sucesores Jesús Fuad Hasbun Touche (QDDG) se recibió nota en la que manifiestan lo siguiente:

- a. Que el Contrato de Alianza Estratégica de negocios firmado por su difunto padre y el Señor Martín Alberto Coello Arita en representación de la Empresa IMCOQ, S. de R.L. fue resuelto de pleno derecho el 19 de mayo de 2020, al comunicar mediante nota adjunta su decisión de resolver el mismo.
- b. El Artículo 749 del Código de comercio vigente, literalmente dice en su párrafo primero: "Los contratantes pueden convenir expresamente que el contrato se resuelva en el caso de que alguna obligación no sea cumplida con las modalidades señaladas".

Razón por la cual el Centro de Conciliación y Arbitraje no puede admitir una solicitud de resolución de un contrato ya resuelto.

Además expresan estar en el legítimo derecho de propiedad de la tierra, según matrícula 0001501085-00000, por lo que se oponen al otorgamiento del permiso de construcción y solicitan la paralización inmediata de las obras que se están realizando en el Proyecto Residencial Santa María por no contar con la autorización ni ajuencia de los sucesores.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibida la solicitud y traslada documentación a asesoría legal para dictamen, previa resolución.

**Letra d) Folio 91**

Se recibió del Coordinador de la Unidad Ejecutora Proyecto Río Blanco, Servicio Aguas de Comayagua, la solicitud de autorización para la compra de dos vehículos: Un camión 4 x 4 con capacidad >=120 qq. 20 pies de largo y un pickup 4X4 doble cabina, debido a la necesidad de contar con un medio de transporte para el traslado de materiales y personal para el desarrollo de las actividades del proyecto; tomando en cuenta que las obras serán construidas en zona montañosa y de difícil acceso especialmente en temporada lluviosa.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la compra de los dos vehículos antes descritos, para uso del proyecto Río Blanco de Servicios Aguas de Comayagua y gira instrucciones para que se inicien los trámites para su adquisición, en apego a las disposiciones de Ley vigentes en el país.

**Letra e) Folio 92**

El administrador de la Terminal Única de Transporte solicitó modificación en el Plan de Arbitrios en su Artículo 166, inciso i, el cual detalla: "Comisión por Servicio de venta de combustible" en el sentido de que éste sea eliminado, en virtud de que éste servicio no se ésta brindando dentro de las instalaciones de la Terminal y se corre un riesgo el mantener una bomba de Gasolina dentro de dichas instalaciones.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la solicitud expuesta y gira instrucciones a la Administración Municipal para que proceda a efectuar la enmienda correspondiente y se deje sin efecto en el Plan de Arbitrios el Artículo 166, incisos i.

Asimismo, gira instrucciones al Administrador de la Terminal Única de Transporte para que proceda a realizar las gestiones para al desmantelamiento de dicha bomba de combustible.

**Letra f) Folio 92-93**

Vecinos del Barrio San Antonio de La Sabana solicitaron permiso para la colocación de túmulos en la calle principal de dicho barrio, en virtud de que se han incrementado los accidentes de tránsito y las muertes a lo largo de los años. Para ello solicitan se les brinde materiales y la mano de obra.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibida la solicitud y la traslada al Comité Vial para análisis y dictamen.

**Letra g) Folio 93**

Se recibió copia de comunicado emitido por la Junta Directiva de la Colonia Tres Caminos en la que aclara que no han tenido participación en los últimos hechos que se suscitaron en dicha colonia que ocasionaron daños al puente de entrada a la Comunidad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra h) Folio 93**

Se recibió copia de Oficio No. 015-2021 enviado al Sr. Alcalde Municipal por el Auditor Interno Municipal, relacionado con el establecimiento de requisitos que las Municipalidades deben presentar para acceder al dictamen final para la gestión de la transparencia municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**PUNTO No. 7) INFORMES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 8) VARIOS**

**Letra a) Folio 93-94**

Se hizo un análisis sobre los problemas relacionados con el ordenamiento vial de la ciudad, así como la circulación de furgones o transporte de carga pesada en distintas zonas de la ciudad, que ocasionan contaminación ambiental, daños al pavimento, además de obstaculizar la circulación de vehículos, provocando otro tipo de daños y caos vehicular. Algunos de ellos aledaños a varios centros educativos y en "zonas de uso mixto con restricciones" según la normativa municipal establecida en el Reglamento de uso de suelo y mapa de zonificación urbana que se utiliza para el ordenamiento del territorio por el cual se rige y se reglamenta el uso mixto de este municipio, por lo que, y ante tal problemática **la Corporación Municipal resuelve:** Trasladar la reglamentación existente a Asesoría Legal, para que con el acompañamiento de los Jefes de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana y departamento Municipal de Justicia, se emita dictamen.

**Letra b) Folio 94**

Se discutió que en la ciudad, hay varias zonas donde se observa la permanencia de talleres que utilizan la vía pública para la reparación de vehículos en mal estado y colocan la chatarra en la calle.

En virtud de lo anterior, se gira instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia junto a la Policía de Vialidad y Transporte para que procedan a prohibir el uso de la vía pública para estas actividades, así como al desalojo respectivo, iniciando con la calle ubicada entre la Colonia El INVA y la Colonia Villas del Río, en donde se ejecutará el proyecto "Las tres avenidas" Taller mecánico ubicado frente a la vivienda de la familia Villalta.

**Letra c) Folio 94**

Se analizó la situación relacionada con el uso de la vía pública para estacionamientos de vehículos, especialmente los que son utilizados en varios negocios.

En este sentido se consideró la posibilidad de otorgar permisos para aparcar en éstas vías, hasta un máximo de dos vehículos, debiendo aprobarse un canon para el uso de los mismos.

Debido a ello, se acordó solicitar al Comité Vial y a la Dirección de Vialidad y Transporte un análisis para obtener un dictamen técnico, que permita determinar la factibilidad para el otorgamiento de estacionamientos a casas comerciales que lo soliciten.

**Letra d) Folio 95**

El Comisionado Municipal consultó en aras de lo que viene para Comayagua y ante la crisis para el país, que es bueno tomar decisiones enmarcadas en una estrategia de desarrollo que considere puntos como el tema de seguridad, de turismo y empleo. El tema de los estacionamientos no puede quedar suelto, sino como parte de una estrategia única de desarrollo de la ciudad.

El Alcalde manifestó que existe un proyecto de ciudad que incluye varias aristas como el tema de agua, ambiente, turismo, ordenamiento vial y otros forman parte de la estrategia de desarrollo de la ciudad, los cuales sufren modificaciones debido a la dinámica de la realidad.

**PUNTO No. 9) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 95-97**

- a. María Elida Canales Colonia San Miguel
- b. Ramiro Machado Bustillo Barrio La Sabaña

**PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN Folio 97**

La sesión finalizó a las seis de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7º.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8º... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal, Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
SECRETARIA MUNICIPAL

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
- Cc: Archivo